

PROCESO 67 DE 2022

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR ADECUACIONES Y REFORMAS LOCATIVAS PARA LA UNIDAD MENTAL Y UNIDAD HOSPITALARIA DE SAN CRISTOBAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A REQUISITOS DE HABILITACIÓN Y GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.

29 DE JULIO DE 2022

1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar de este proceso de selección fue puesto a disposición del oferente el día 26 de julio de 2022, con el fin de que se presentaran observaciones al mismo y subsanara los requisitos habilitantes, hasta el 27 de julio de 2022.

2. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, fue necesario requerir para subsanar requisitos jurídicos y financieros a WDM REMODELACIONES SAS. Entrego mediante radicado R-4496 el 27 de julio de 2022 los siguientes documentos:

- A. Entrego Garantía de seriedad de la propuesta: Con la cobertura solicitada subsanando en debida forma, el cual queda habilitado jurídicamente.
- B. Financieramente no cumple con el capital de trabajo. Teniendo en cuenta que el capital de trabajo es de 71.315.000 y el valor de la propuesta es por \$388.319.921, este no cumple con de los términos de referencia "Propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial **SERÁ INHABILITADA**". Razón por la cual la propuesta es inhabilitada Financieramente

3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES

Se presenta a continuación el informe definitivo:

ASPECTO	PROponentes
	WDM REMODELACIONES SAS,
JURÍDICO	CUMPLE
SARLAFT	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE
FINANCIERO	NO CUMPLE

4. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. No se cuenta con ninguna propuesta que cumpla cabalmente con los criterios habilitantes descritos.

5. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.

Del análisis, de la propuesta presentada, se recomienda al ordenador del gasto **declara desierto el proceso N°67 de 2022**, según el numeral 29 de los términos de referencia que dice:

"DECLARATORIA DE DESIERTO

La E.S.E METROSALUD podrá declarar desierta la invitación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del acuerdo 252 de 2014 y Artículo Séptimo del Acuerdo 385 de 2020 que consagra:

Causales para declarar desierto un proceso de contratación. Mediante resolución motivada el Gerente de METROSALUD podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos:

...Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.

Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia" (subrayado por fuera de texto)

Original firmado

JOHN BAIRON RESTREPO JARAMILLO

Director Administrativo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Luz Aide Saldarriaga Urreo – Abogada Contratista		29/07/2022
Revisó y Aprobó:	John Bairon Restrepo Jaramillo - Director Administrativo		29/07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			